



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 130 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-010-2018

ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A  
TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN  
EL TERRITORIO ECUATORIANO.

CONSIDERANDO:

- Que** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el artículo 31 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: dispone que los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría; y, que los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que** el artículo 47 ibídem, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que** el artículo 44 ibídem, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan*



hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;

- Que mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), expidió la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en cuyos artículos 265 al 274 se establece las disposiciones relativas a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica;
- Que con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 041 de 03 de abril de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Mgs. Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.003, de 12 de enero de 2018 y en consecuencia se delegó al Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio, Eco. Miguel Benjamin Marmol Alban, como ordenador de gasto de inversión;
- Que mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-5779-M de 18 de junio de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera de ese entonces, emitió las certificaciones presupuestarias No. 406 y 407 de 15 de junio de 2018, y actualizadas mediante memorandos No. MAG-CGAF-2018-9260-M, de 21 de septiembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD \$	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-55-00-001-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-fotografía-reproducción y publicaciones.	26.785,71	406
360-9999-0000-55-00-001-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-fotografía-reproducción y publicaciones.	3.214,29	407
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA</b>		<b>30.000,00</b>	

- Que con Resolución Modificatoria del PAC No. 027-MAG-2018 de 03 de julio de 2018, suscrita por la Lic. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera de ese entonces, resolvió en su parte pertinente lo siguiente: *“Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: ” ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO (...)*”;
- Que mediante Verificación de Catálogo Electrónico de 12 de julio de 2018, elaborado por la Mgs. Angélica Patricia Burbano Mena, y aprobado por la Mgs. Verónica Díaz Loachamin, señalaron lo siguiente: *“Mediante la presente, la Unidad Requirente Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los productores familiares y Legalización masiva en el Territorio Ecuatoriano , ha verificado que los tóner a adquirir que requiere el proyecto NO se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;*
- Que mediante memorando No. MAG-ATLM-UIO-2018-1077-M de 25 de julio de 2018, la Econ. María Verónica Marcial Naranjo, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano de ese



entonces, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública de ese entonces, el inicio del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO":

- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-9362-M de 25 de septiembre de 2018, dirigido al Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio, Eco. Miguel Benjamin Marmol Alban, el Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, Director Administrativo, Encargado, realizó observaciones a la información y documentación presentada, correspondiente a la fase preparatoria de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO";
- Que** mediante Informe de Viabilidad y Necesidad, de 09 de octubre de 2018, elaborado por la Mgs. Angélica Patricia Burbano Mena, en su parte pertinente indica lo siguiente: "(...), es necesario contratar la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO", con la finalidad continuar ininterrumpidamente con las actividades de los funcionario y servidores del proyecto.";
- Que** mediante Informe del Cálculo del Presupuesto Referencial para la : "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO", de 09 de octubre de 2018, elaborado por la Mgs. Angélica Patricia Burbano Mena; revisado por la Mgs. Verónica Díaz Loachamin y autorizado por el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio, Eco. Miguel Benjamin Marmol Alban, concluyó y recomendó: "(...) Establecer como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor de es \$26.108,13 (veinte y seis mil ciento ocho con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la "adquisición de toners para el Proyecto Unificado Accesos a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano.";
- Que** mediante el Formulario para la Subasta Inversa de Bienes, de 09 de octubre de 2018, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO", elaborado por la Mgs. Angélica Patricia Burbano Mena; revisado por la Mgs. Verónica Díaz Loachamin y autorizado por el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio, Eco. Miguel Benjamin Marmol Alban, contiene las especificaciones técnicas de la contratación, conforme lo determinado en la Ley;
- Que** mediante memorando No. MAG-ATLM-2018-1460-M de 09 de octubre de 2018, el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, Eco. Miguel Benjamin Marmol Alban, en respuesta al memorando No. MAG-CGAF-2018-9362-M, remitió el expediente de la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO", al Director Administrativo, Encargado, Ing. Iván Francisco Tapia Villarreal, con las modificaciones requeridas, y solicitó el inicio del proceso de contratación, cumpliendo la normativa legal vigente;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No.003 de 12 de enero de 2018 y 041 de 03 de abril de 2018.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código No. SIE-MAG-010-2018, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO", cuyo presupuesto referencial es de \$26.108,13 (veinte y seis mil ciento ocho con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** Aprobar el pliego precontractual elaborado por la Unidad de Gestión de Contratación Pública, en base al formulario de especificaciones técnicas elaborado por el Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAG-010-2018.

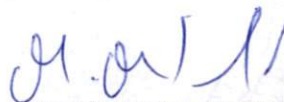
**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la publicación de esta resolución, el pliego y la convocatoria con el cronograma establecido, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 4.-** Delegar a la Mgs. Angélica Patricia Burbano Mena, Analista Financiera del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, como responsable de la etapa precontractual, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

**Artículo 5.-** Delegar al Ab. Oswaldo Enrique Saritama Fernandez, Servidor Público 5 del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, como Administrador del Contrato, quién velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**Artículo 6.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **16 OCT. 2018**



ECO. MIGUEL BENJAMÍN MARMOL ALBAN  
GERENTE DEL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS  
PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO  
ECUATORIANO.





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-MAG-010-2018**

**Objeto de Contratación: " ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A  
TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO  
ECUATORIANO .".**

**QUITO , 12 de octubre del 2018**

*A*

**ÍNDICE**

<b>I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b>  2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b>  3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</b>  4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio ( <i>Personas Jurídicas</i> ) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
<b>SECCIÓN V</b>	<b>PUJA</b>  5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
<b>SECCIÓN VI</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
SIE-MAG-010-2018****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, Referencia: EDIFICIO MAG, UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PISO 12**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **25 de octubre del 2018**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2018.360.9999.0000.55.00.001.001.000.1701.7308 07.000000.001.0000.0000	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de 100%. El pago será del 100por ciento contra entrega una vez verificado todos los bienes, suscripción del acta entrega recepción definitiva, la factura respectiva y previo informe favorable del administrador del contrato.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 12 de octubre del 2018

  
Eco Miguel Marmol Alban

GERENTE DEL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
38912013307	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				<b>Total:</b>	<b>NO DISPONIBLE</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica								
No.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal	CPC 9	Servicio	CPC Relación
1	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	1	u	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	38912013307		
Ítems de la Especificación Técnica								
No.	Atributo	Características, requisitos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad			



Especificación Técnica							
		funcionales o tecnológicos					
1.1	PRINTHEAD HP #72 C9380A PHOTO BLACK-GRAY PRINTHEAD HP #72 C9383A MAGENTA -CYAN PRINTHEAD HP #72 C9384A MATE BLACK-YELLOW CARTUCHO HP #72 C9403A (MK) PL	Toners nuevos, originales, no re manufacturados, no cajas blancas, no dual pac para maquinas impresoras y o copiadoras.	PARA INSTALAR EN PLOTTERS DEL PROYECTO ATLM	1	u		

**SECCION III**
**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2018/10/17	16:30
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2018/10/19	16:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2018/10/23	17:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2018/10/25	10:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2018/10/26	16:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2018/10/30	16:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2018/10/31	16:30
8	Fecha inicio de puja	2018/11/05	11:00
9	Fecha fin de puja	2018/11/05	11:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2018/11/06	16:30

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:**

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

**No requerido por la entidad**

*(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en un sobre único en **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	
<b>“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-MAG-010-2018”</b>	
<b>SOBRE ÚNICO</b>	
Señor(a) <b>Eco Miguel Marmol Alban</b> <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
Presente	
PRESENTADA POR: _____	

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

*MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA* o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

*No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).*

**3.5 Plazo de Ejecución:** El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

**3.6.1 Anticipo:**no se otorgará anticipo.

**Valor restante del contrato:** Pago contra entrega de 100%. El pago será del 100por ciento contra entrega una vez verificado todos los bienes, suscripción del acta entrega recepción definitiva, la factura respectiva y previo informe favorable del administrador del contrato..

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.  
*Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

**INDEPENDIENTEMENTE DE LA INFORMACIÓN CONSTANTE EN ESTE PLIEGO, LOS OFERENTES INVITADOS DEBERÁN REVISAR LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN LOS ANEXOS DEL PLIEGO, PARA QUE PUEDAN VISUALIZAR TODA LA INFORMACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL LIMITE DE CARACTERES EN ALGUNAS PANTALLAS NO SE PUEDE REGISTRAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN. ASÍ TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PRESENTADA AL SRI, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo:

No requerido por la entidad

#### 4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Experiencia adquirida en los últimos 5 años en SUMINISTROS DE TONERS, sean con personas naturales o jurídicas (públicas o privadas). Los oferentes deberán presentar como documentos de soporte certificados o contrato o convenios o actas de entrega-recepción definitivas o facturas, los cuales deberán detallar la información del objeto de la contratación, así como su debido cumplimiento, firma de responsabilidad, plazo, número de teléfono y dirección que haga posible su verificación.	Experiencia Especifica	5	1	1.305,41000	3	435,14000

**4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:**

No requerido por la entidad

**4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:**

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

#### 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 38912 ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO		0,00%
38912013307 ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PROYECTO UNIFICADO DE ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACION MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO	0,00%	

#### Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Certificado de Distribuidor autorizado del fabrica	Presentar Certificado original de ser distribuidor autorizado en el país de las marcas de toners y suministros de impresión solicitados, vigente a la fecha de recepción de las ofertas.
2	Servicio de recolección y manejo ambiental de los	Presentar propuesta de recolección y manejo ambiental de los desechos

#### 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Certificado de Distribuidor autorizado del fábrica			
Servicio de recolección y manejo ambiental de los			

\* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

**4.1.10 Información Financiera de Referencia:**

**Análisis de los Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	El Índice de Solvencia debe ser (mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1,50	El Índice de Endeudamiento debe ser (menor a 1,5)

## SECCIÓN V

## PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

*El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.*

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%.

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

## SECCIÓN VI

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Entregar todos y cada uno de los bienes requeridos. - El contratista proporcionará el soporte técnico y en caso de ser necesario los reemplazos respectivos de los toners por el lapso de 1 año que dura la vida útil de estos bienes. - El contratista deberá entregar los bienes adjudicados en paquetes individuales (no kits). - El contratista tiene la obligación de entregar la garantía técnica la cual entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y durará 1 año. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Entidad Contratante solicitare el cambio de los bienes objeto del contrato considerados defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la institución; y en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que las máquinas funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución, por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

#### 6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAG designará al Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.  
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, se compromete a cancelar el valor por los bienes adquiridos, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.



### Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	ACUERDO DE DELEGACIÓN	<a href="#">descargar</a>
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PUBLICAR	<a href="#">descargar</a>
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	<a href="#">descargar</a>
4	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	<a href="#">descargar</a>